

Proceso de implementación de la Receta Electrónica



IOMA COMENZÓ CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA

IOMA avanza en la implementación de esta modalidad que representa un cambio sustancial en la prescripción de medicamentos e implica importantes beneficios para afiliados y profesionales.



La Receta Electrónica es una herramienta que facilita y agiliza el circuito de dispensa de medicamentos a través de un procedimiento que otorga más seguridad al acto médico de la prescripción.

Este trabajo ya comenzó. IOMA está transitando las etapas de **preacreditación de prescriptores** y de **registración y habilitación de prescriptores**, avanzando para que la plena desburocratización de la cobertura de medicamentos pueda concretarse en el corto plazo.

La obra social de los y las bonaerenses, desde el inicio de la gestión de Homero Giles se encuentra trabajando en este proyecto, con el que se busca desburocratizar las solicitudes de medicamentos. Para esto, en marzo se acordó con PAMI la utilización de un sistema similar al que utiliza la obra social de los adultos mayores, lo que permite simplificar algunas etapas del proceso de implementación que, por su envergadura, implica no poder saltar ningún paso.

Es la primera vez en la historia de IOMA que se está dando respuesta a una demanda por parte de los/as afiliados/as que es la de la simplificación de trámites para acceder a las dis-



tintas prestaciones que la obra social ofrece a un universo afiliatorio de más de dos millones de personas.

En este sentido, los equipos técnicos están llevando adelante un proceso de reorganización de los diversos circuitos que tienen como fin facilitar los trámites que deben realizar los/as afiliados/as. Ahora es el turno de la receta electrónica. Este trabajo ya comenzó y la obra social está transitando la primera etapa de inscripciones y se avanzará lo más rápido posible para que la desburocratización de la cobertura de medicamentos pueda concretarse en el corto plazo.

Para la implementación de la receta electrónica es necesario realizar los siguientes pasos que involucran tanto a los prescriptores como a los/as afiliados/as.



Proceso integral de implementación de Receta Electrónica

A continuación se describe en detalle la secuencia de acciones necesarias para la prescripción por Receta Electrónica que deben realizar los distintos actores: afiliado, prescriptor e IOMA.

Paso 1 PREACREDITACIÓN DE PRESCRIPTORES

IOMA en conjunto con las asociaciones, instituciones, entidades y prestadores, realiza el proceso de pre acreditación de cada uno de los profesionales que se encuentran en el marco de los convenios prestacionales vigentes.

Paso 2 REGISTRACIÓN Y HABILITACIÓN DE PRESCRIPTORES

Cada PRESCRIPTOR de RECETAS ELECTRÓNICAS, deberá registrarse en el módulo de REGISTRACIÓN Y HABILITACIÓN DE PRESCRIPTORES. IOMA verificará los datos y, en caso de corresponder, habilitará a los profesionales para su ingreso al sistema.

Paso 3 INGRESO AL SISTEMA

A los efectos de agilizar el proceso de alta, todos aquellos prescriptores habilitados pueden ingresar a la plataforma de RECETA ELECTRÓNICA mediante el uso de sus actuales credenciales (usuario y clave) que ya usen en las principales plataformas de los organismos oficiales tales como “Mi Argentina”, “ANSES” y “ReNaPer” entre otros.

Paso
4**PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE RECETA**

El aplicativo de RECETA ELECTRÓNICA conducirá a los profesionales, a través de un formulario, en el que deberán completar los siguientes datos en relación a cada receta: Identificación del afiliado, Medicamentos, Diagnósticos y las Indicaciones de cada uno de los medicamentos prescritos: Cantidad, Presentación, Periodicidad y Duración. De igual forma, en caso de que lo requiera, podrá incorporar alguna observación acerca del tratamiento en la propia receta. Completada esta instancia, el sistema lo asistirá hasta la emisión de la Receta Electrónica, le indicará que la receta ha sido generada exitosamente y asignará el número de identificación.

Dicho número le permite al sistema almacenar todas las recetas elaboradas por cada uno de los médicos prescriptores, y al mismo tiempo facilita el seguimiento de éstas, desde la realización hasta el momento en que el afiliado retira los medicamentos en la farmacia.

Paso
5**ENVÍO DE RECETA ELECTRÓNICA AL AFILIADO**

El profesional PRESCRIPTOR podrá imprimir o directamente enviar al afiliado en forma digital, la imagen de receta electrónica. De igual manera, podrá simplemente informar al afiliado el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA asignado a dicha prescripción.

Paso
6**RETIRO DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA**

El afiliado puede concurrir a la farmacia con la receta en su teléfono celular (correo electrónico o mensaje de texto) donde deberá acreditar su identidad e indicar el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA, sin necesidad de llevarla impresa. Una vez que la receta sea validada en línea por la farmacia, el afiliado puede retirar los medicamentos.



Dentro de sus beneficios y características se destacan:

- ✓ Permite la búsqueda del medicamento en el Vademécum on line por monodroga o nombre comercial.
- ✓ Los diagnósticos figuran codificados con códigos del nomenclador CIE-10. Aquellos códigos relacionados a patologías que requieren resguardo de datos personales, el sistema imprime la codificación de los datos conforme a la ley, respetando de esta manera la mayor privacidad del paciente. Además, en situaciones de transcripciones médicas, permite ingresar el código de diagnóstico “Transcripción Médica”.
- ✓ Permite crear recetas secuenciales, permitiendo generar recetas con fecha posdatada con validez de hasta 3 meses.
- ✓ Admite la guarda de recetas como modelos que pueden ser reimpresas con posterioridad.
- ✓ Genera la historia farmacológica unificada de los pacientes, permitiendo consultar los medicamentos indicados por otros profesionales al mismo paciente, alertando al profesional de posibles interacciones medicamentosas.
- ✓ Permite opcionalmente incorporar las indicaciones del tratamiento, y también su resguardo.
- ✓ Evita que el paciente regrese al consultorio solicitando aclaraciones o rectificaciones sobre la receta.
- ✓ Valida el estado de afiliación del afiliado con el padrón on line de IOMA.
- ✓ Detecta interacciones medicamentosas.